HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SAN JUSTO
Gdor. Cabal 2426 - S3040CKK SAN JUSTO - Provincia de Santa Fe
Correo: concejo@sanjusto.gov.ar
Tel: 3498 429089/428255

VISTO.

La Ordenanza 3359/22, y;

CONSIDERANDO.

Que, la Ordenanza mencionada en el Visto estipula un único sentido de circulación en calle Alem entre calles 1° de Mayo y San Roque;

Que, la Ordenanza fue sancionada durante el año 2022, pero su cumplimento comenzó a hacerse efectivo por parte del Departamento Ejecutivo Municipal recién a fin del año 2023;

Que, en inmediaciones del sector de calle Alem antes mencionado, se deben obras de infraestructura por parte de la municipalidad, como la pavimentación de calle 1° de Mayo y Pedro Gaggero;

Que, por falta del adecuado mantenimiento de los desagües de la zona mencionada, durante los días de lluvia las calles aledañas quedan anegadas, complicando la circulación de los vecinos, de mantenerse un solo sentido de circulación en calle Alem entre 1° de Mayo y San Roque;

Que, en Expediente N° 073/2024, enviada por Nota 018/2024 del Departamento Ejecutivo Municipal, consta la factibilidad de la Oficina de Tránsito sugiriendo dejar sin efecto el sentido de circulación único en el tramo de la artería antes mencionado;

Que, según informe técnico del cuerpo de inspectores, de fecha 18 de marzo de 2024, se aconseja dejar sin efecto la medida adoptada;

Que, por los motivos antes mencionados se hace necesario rever la sanción de la Ordenanza 3359 hasta que se realice el adecuado mantenimiento de los desagües y se concreten las obras de infraestructura adeudadas;

Que, resulta necesario dictar la norma legal correspondiente;

Por todo ello el Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de San Justo, en uso de sus facultades sanciona la siguiente:

ORDENANZA N°: 3461/24

ARTÍCULO 1º. Deróguese la Ordenanza 3359/22.

ARTÍCULO 2º. Regístrese, Publíquese, Comuníquese y Archívese.

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
SANCIONADO POR UNANIMIDAD, CON MODIFICACIONES
EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 27 DE MARZO 2024,
SEGÚN PROYECTO DEL JxC
SALA DE SESIONES, SAN JUSTO (SF), 27 DE MARZO 2024

EMANUEL ESPINOS
SECRETARIO
Honorable Concejo Municipal

DR. MATIAS SEBASTIAN BORLA
VICEPRESIDENTE 1°
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

ORDENANZA Nº 3461 / 2024

PROMULGADA POR DECRETO Nº 057 / 2024

12/04/2024.-

CPN Luciano Neme
Secretario de Hacienda
Municipalidad de San Justo

Lic. Palmieri
SECRETARIO DE GOBIERNO
CULTURA ACC. SOCIAL
MUNICIPALIDAD DE SAN JUSTO

Arq Nicolás E Cuesta
Intendente
Municipalidad de San Justo